

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se acuerda la ampliación del plazo del trámite de información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto que se cita y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

La Resolución de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (BOJA núm. 25, de 8 de febrero de 2016), establece que el plazo para presentar las alegaciones será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en BOJA.

De acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la administración podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Con la finalidad de garantizar una efectiva participación pública en el proceso de aprobación del citado Proyecto de Decreto, de la ciudadanía en general y de los diferentes agentes implicados,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar el plazo de presentación de alegaciones establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, en quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo establecido en la citada Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2016.- El Director General, Javier Madrid Rojo.